RAWSON, Chubut, 14 SET 1976

VISTO:

Que con motivo del Aniversario de la Ciudad de Rawson, los clubes de esta Ciudad, Germinal, Español y San Martín disputarán un torneo en conmemoración a esa fecha, y;

CONSIDERANDO:

Que corresponde que la Municipalidad premie al ganador con un trofeo para este evento,

Que para el futuro es conveniente que intervenga la organización de la Liga de Fútbol del Valle del Chubut.

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE RAWSON
SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°): Entregar un trofeo para el ganador del torneo de fútbol, Aniversario Ciudad de Rawson, que disputarán los Clubes Germinal, Español y San Martín de esta ciudad.-

Artículo 2°): Instituir un trofeo que se entregará al ganador de los torneos que se realizan en el futuro con motivo del Aniversario Ciudad Rawson, encargando la organización reglamentación a la Liga de Fútbol del Valle del Chubut, exclusivamente para los clubes afiliados a la Liga que tengan asiento en la jurisdicción de la Municipalidad de Rawson.-

Artículo 3°): El trofeo se adjudicará definitivamente cuando los clubes obtengan 3 años seguidos o 5 alternados el primer puesto en los torneos a realizarse.-

Artículo 4°): Regístese, comuníquese, cumplido Archívese.-

air.-

SEBASTIAN CARLOS OLMEDO
Director Despacho y Secretaría

MUNICIPALIDAD DE RAWSON ★ PROVINCIA DEL CHUBUT

Ing. de Aviac. Cdor. MAGIN A. VENTURA
INTENDENTE MUNICIPAL
RAWSON - CHUBUT

ORDENANZA N°.951